"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA No. 002-SAMC-2026"

El Alcalde del Municipio de Albania, Caquetá, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

2. Dentro de las causales de selección abreviada, se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

3. Que, la función administrativa está al servicio de los intereses públicos y se desarrolla con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

4. El Municipio de Albania, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

5. Que el municipio de Albania Caquetá elaboró estudio previo en el que determinó la necesidad de seleccionar el mejor proponente para que celebre el contrato de **REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN**

Albania Tierra panelera y cultural
314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co
Alcaldía de Albania

LA CARRERA 7ª ENTRE CALLES 6 Y 4 ENTRE LOS BARRIOS EL CENTRO Y TURBAY DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ.

6. Que para satisfacer la necesidad se convocó públicamente a participar del proceso mediante modalidad **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 002-SAMC-2026.**

7. Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($489.717.179) MCTE. o (279,69 SMLMV),** incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones a las que haya lugar, los cuáles se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000238 del 17 de junio de 2026. por la Jefe de Presupuesto Municipal

8. Que el Alcalde del Municipio de Albania, Departamento del Caquetá, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo mandado en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección abreviada mediante la modalidad de subasta inversa presencial, dispuesto con el propósito de seleccionar un oferente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia, necesaria para la ejecución del objeto contractual planteado.

9. Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la secretaria de Planeación, Infraestructura, Rural y Medioambiente Municipal ubicada en la calle 6 No 6 -05 segundo piso o en el Portal Único de Contratación - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

10. Que, durante el término establecido para tal fin en el cronograma del proceso de selección se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron oportunamente resueltas por la entidad.

11. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso para solicitar la limitación a MiPymes, se recibieron dos solicitudes de limitación a MiPymes Departamental, las cuales fueron aceptadas.

12. En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección de **MENOR CUANTÍA No 002-SAMC-2026 CON LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL**, cuyo objeto es **"REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 7ª ENTRE CALLES 6 Y 4 ENTRE LOS BARRIOS EL**

Albania Tierra panelera y cultural
314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co
Alcaldía de Albania

CENTRO Y TURBAY DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ" y en consecuencia aprobar el pliego de condiciones definitivo que se publicara junto con este acto en la plataforma SECOP.

ARTICULO SEGUNDO: SELECCIONAR al contratista por el procedimiento de **MENOR CUANTÍA No 002-SAMC-2026,** en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista, eficiencia y buena fe y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes para la escogencia del contratista y de acuerdo con el monto del contrato a celebrar – El valor es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($489.717.179) MCTE. o (279,69 SMLMV)** o lo que resulte de la adjudicación el tipo del contrato a celebrar –contrato de obra.

ARTICULO TERCERO: **ESTABLECER** el siguiente cronograma del proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	**07 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:30AM**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**	**Fecha definida por la Entidad.**
Publicación del pliego de condiciones definitivo	**07 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:30AM**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**	**Fecha definida por la Entidad.**
Plazo para manifestación de interés	**08 DE JULIO DE 2026 A LAS A LAS 08:00AM**	**Las observaciones al estudio previo y al proyecto de pliego, solicitudes de aclaraciones, objeciones a la evaluación y subsanaciones que no requieran acreditarse en original, serán enviadas por los interesados en el proceso por medio de la plataforma de SECOP II**	**Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.**
Publicación de la lista de	**08 DE JULIO DE 2026 A LAS**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**	**Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.**

Albania Tierra panelera y cultural
314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co
Alcaldía de Albania

manifestación de interés	**A LAS 08:30AM**		
Plazo máximo para la expedición de Adendas	**08 DE JULIO DE 2026 A LAS A LAS 08:30AM**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**	**Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.**
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	**10 DE JULIO DE 2026 A LAS A LAS 08:30 AM**	**La entrega de la propuesta y documentos que sean requeridos por la entidad en medio física, se hará por parte de los interesados, en la Oficina de contratación ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a. y de 2:00 pm a 6:00 p.m, únicamente**	**Fecha definida por la Entidad.**
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	**14 DE JULIO DE 2026 A LAS A LAS 11:00AM**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**	**Fecha definida por la Entidad.**
Publicación del informe preliminar de evaluación	**14 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:30AM**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**	**Fecha definida por la Entidad.**
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**14 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:30AM HASTA EL 17 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:30 AM**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**	**L. 1882/18 art. 1**
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	**17 DE JULIO DE 2026 A LAS 14:00 PM**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**	**L. 1882/18 art. 1**

Albania Tierra panelera y cultural
314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co
Alcaldía de Albania

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	**17 DE JULIO DE 2026 A LAS 14:10 PM**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**	**Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.**
Firma del contrato	**17 DE JULIO DE 2026**	**www.colombiacompra.gov.co – SECOP II**	**Fecha definida por la Entidad.**

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER El pliego de condiciones definitivo, estudios y demás documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co.

ARTICULO QUINTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas a que ejerzan el control social conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

ARTICULO SEXTO: FIJAR el presupuesto oficial en **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($489.717.179) MCTE. o (279,69 SMLMV)** en la Imputación presupuestal:

No. 0000000238 del 17 de junio de 2026 expedido por la Jefe de Presupuesto Municipal

ARTICULO SEPTIMO: PUBLICAR este acto en el SECOP, en los tiempos establecidos por la normatividad vigente.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde Municipal de Albania, Caquetá, a los siete (07) días del mes de julio de Dos Mil Veintiséis (2026).

CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proy.	Maria Paula Obando Marín	Contratista	
Elab.	Maria Paula Obando Marín	Contratista	
Rev.	Grupo Empresarial 741 SAS	Contratista	

Albania Tierra panelera y cultural
314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co
Alcaldía de Albania